

**INFORME DE RECEPCIÓN DE CONVALIDACIONES DE ERRORES**  
**PE-CPC-GADPP-2-2020-R**

**“FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO DE LA AVENIDA. ILALÓ: TRAMO EL TRIÁNGULO - EL TINGO, L IGUAL 2.63 KM, UBICADO EN LAS PAROQUIAS ALANGASÍ Y SAN RAFAEL, CANTONES QUITO Y RUMIÑAHUI”**

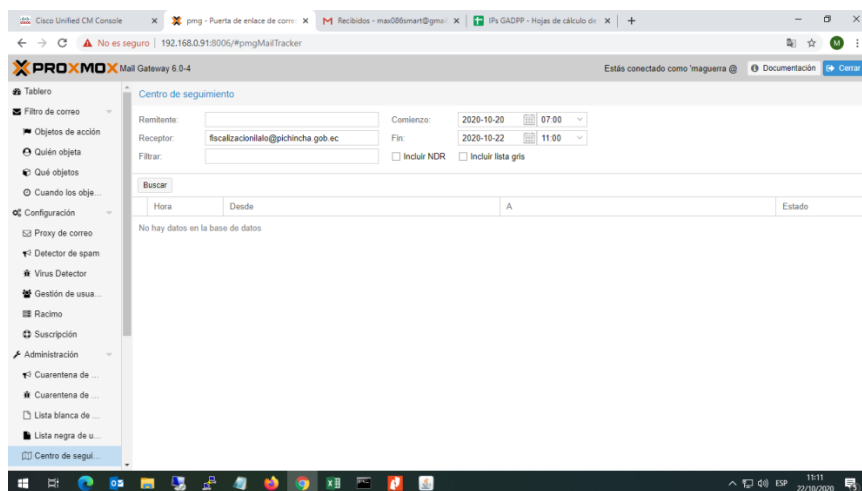
A las 11H00 del jueves 22 de octubre de 2020, establecido como fecha límite de recepción de convalidaciones, certifico que se recibieron las convalidaciones acorde al detalle presentado en el siguiente cuadro:

**FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO DE LA AVENIDA. ILALÓ: TRAMO EL TRIÁNGULO - EL TINGO, L IGUAL 2.63 KM, UBICADO EN LAS PAROQUIAS ALANGASÍ Y SAN RAFAEL, CANTONES QUITO Y RUMIÑAHUI**

**CONVALIDACION DE ERRORES.**

N°	OFERENTE	CONVALIDACIÓN FÍSICA
1	CONSORCIO ILALO	PRESENTA
2	ASOCIACIÓN VIAL ILALO	PRESENTA
3	FTA INGENIEROS CIA. LTDA	PRESENTA
4	SANCHEZ CABRERA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN CIA LTDA	PRESENTA
5	RICHARD HIDALGO VASCONEZ CIA LTDA.	NO PRESENTA
6	CONSORCIO BRAXTON - EC	PRESENTA

Informo que mediante correo electrónico se solicitó a la Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información, se certifique que en el correo [fiscalizacionilalo@pichincha.gob.ec](mailto:fiscalizacionilalo@pichincha.gob.ec) no existan correos electrónicos rechazados o en estado de cuarentena, recibiendo de parte Maxwel Guerra el detalle de las novedades registradas en el correo electrónico señalado, en el periodo comprendido entre el 21/10/2020 (fecha solicitud de convalidación de errores) al 22/10/2020 (fecha límite de entrega de convalidaciones de errores), mismo que adjunto al presente a manera de captura de pantalla.



Como se evidencia en el reporte adjunto NO se encuentran correos electrónicos de oferentes participantes en el presente procedimiento que se encuentren en “estado de cuarentena” en el servidor del GADPP.

Sin más novedades que indicar, remito el presente informe adjuntando las convalidaciones físicas señaladas, las mismas que se encuentran selladas, para conocimiento y posteriores resoluciones de la Comisión Técnica.

**Lo Certifico:**



Santiago Cañar.

**SECRETARIO**